

RESOLUCIÓN No. 011-EMS-CP-2022

Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera
COORDINADORA OPERATIVA LOGÍSTICA DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD

CONSIDERANDO:

Que, con Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008, se expidió la Constitución de la República del Ecuador;

Que, el numeral 7 literal l) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”;*

Que, el artículo 226 *Ibíd*em, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 227 *Ibíd*em, determina que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

Que, el inciso primero del artículo 315 *Ibíd*em, estipula que: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”;*

Que, con Registro Oficial Suplemento No. 48 del 16 de octubre de 2009, se expidió la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas regula la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenecen al sector financiero y que actúan en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local, estableciendo los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercen sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República;

Que, el numeral 7 del artículo 11 *Ibíd*em, establece que son Deberes y Atribuciones del Gerente General, entre otros: *“Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”;*

Que, mediante Registro Oficial Suplemento No. 395 del 4 de agosto de 2008, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 *Ibíd*em, prevé que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...);”;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12

de mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 25 *Ibídem*, señala que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec (...);

Que, el artículo 26 *Ibídem*, establece que: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan”;*

Que, en la Ordenanza Metropolitana No 309, sancionada el 16 de abril del 2010, en su artículo No. 7 indica: *“(…) Creación. - Créase la empresa pública denominada “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA”*”, cuya norma fue derogada y recopilada en el artículo 191 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en el Registro Oficial No. 1615 de 14 de julio de 2021;

Que, mediante Resolución No. EMS-GG-2020-042, de 17 de julio de 2020, el Ing. Adrián Daniel Haro Haro, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD de ese entonces, expidió el REGLAMENTO PARA ORDENADOR DE GASTO Y PAGO EN LA EP EMSEGURIDAD;

Que, en el segundo párrafo del artículo 8 *Ibídem*, indica que: *“Se delega la aprobación de sus reformas al Coordinador Operativo Logístico, atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP”;*

Que, en Acta de Sesión Extraordinaria No. 05-2021, de 15 de octubre de 2021, el Directorio de la EP EMSEGURIDAD, resolvió: *“(…) designó al Mgs. Jaime Bucheli, como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, EP EMSEGURIDAD (...);* de conformidad con el numeral 13 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el literal c), del artículo 91 del Reglamento Interno Sustitutivo de Administración de Talento Humano de la EP EMSEGURIDAD, con Acción de Personal No. 084-2021, de 21 de octubre de 2021;

Que, con Acción de Personal No. 112-2021, de 01 de diciembre de 2021, el Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, designó a la Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera, como Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD;

Que, mediante Resolución No. 003-EMS-CP-2022 de 07 de enero de 2022, el Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General, de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EP EMSEGURIDAD, aprobó el Plan Anual de Contratación de 2022 de la mencionada EP, de acuerdo con la matriz anexa, y dispuso a la Unidad de Compras Públicas la publicación de dicha resolución en el portal institucional del SERCOP;

Que, con memorando Nro. EMS-DTH-2022-0049-M, de 04 de febrero de 2022, la TIga. María Luisa Tapia Álvarez, Directora de Talento Humano, solicitó a la Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, la reforma al PAC referente a capacitación del año 2022, y adjuntó archivos que contienen los cambios solicitados;

Que, mediante hoja de ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 04 de febrero de

2022, la Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, dispuso a la Mgs. Mayra Venegas, Administradora de Gestión de Compras Públicas, "*(...) Favor proceder con la solicitud de la unidad contratante (...)*";

Que, mediante memorando Nro. EMS-DA-2022-0265-M, de 03 de febrero de 2022, la Ing. Alba Velasco, Analista Administrativo, solicitó a la Lcda. Rosa Inés Muñoz Fiallos, Directora Administrativa, autorice el envío de las Reformas PAC, mismas que se requieren para dar continuidad a varias sub actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2022, aprobado mediante Resolución No EMS-DIRECTORIO-2021-017, como son "Adquisición de suministros de oficina", "Adquisición de suministros de aseo y limpieza", "Adquisición de armas no letales para el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito (CACMQ)" y "Adquisición de equipos de protección para los Agentes de Control que desarrollan sus actividades operativas de prevención, disuasión, control e intervención en el DMQ";

Que, con memorando Nro. EMS-DA-2022-0278-M, de 04 de febrero de 2022, la Lcda. Rosa Inés Muñoz Fiallos, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, la reforma al Plan Anual de Contrataciones, requerida por la Dirección Administrativa, y adjuntó el detalle;

Que, mediante hoja de ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 04 de febrero de 2022, la Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, dispuso a la Mgs. Mayra Venegas, Administradora de Gestión de Compras Públicas, "*(...) favor revisar y atender solicitud; en el caso de inclusión favor solicitar revisión de planificación y financiero (...)*";

Que, con hoja de ruta del memorando Nro. EMS-DA-2022-0278-M, la Dirección Financiera y la Dirección de Planificación, en el ámbito de sus competencias ha validado la información respecto de los ítems solicitados como inclusión;

Que, mediante memorando Nro. EMS-DA-2022-0295-M, de 07 de febrero de 2022, la Lcda. Rosa Inés Muñoz Fiallos, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, la inclusión del procedimiento para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA EMERGENCIAS EN EL DMQ, en virtud de que se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual 2022, conforme al documento que adjuntó;

Que, con hoja de ruta del memorando descrito en el considerando anterior, el 08 de febrero de 2022, la Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera, Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD, dispuso a la Mgs. Mayra Venegas, Administradora de Gestión de Compras Públicas, "*(...) favor continuar con el trámite pertinente, considera que al ser inclusión se requiere la revisión de planificación y financiero. (...)*";

Que, respecto del ítem solicitado como inclusión la Dirección de Planificación y Dirección Financiera, en el ámbito de sus competencias ha validado la información, de acuerdo con hoja de ruta del memorando Nro. EMS-DA-2022-0295-M; y,

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento General que la rige; y, las demás normativas específicas expedidas por el SERCOP.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y autorizar la cuarta reforma al PAC Institucional 2022, cuyo detalle se indica a continuación:

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

MODIFICAR – INCLUIR

a) Actual

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
2022	53.06.12	929000013	SERVICIO	CURSO CAPACITACIÓN MICROSOFT EXCEL BÁSICO OFIMÁTICA	1	unidad	2.250,00		S	No normalizado	Ínfima cuantía	Común	2250
2022	53.06.12	9290000125	SERVICIO	CURSO DE CAPACITACIÓN GESTIÓN DE EMERGENCIAS	1	unidad	2.000,00	S	S	No normalizado	Ínfima cuantía	Común	2000
2022	53.06.12	9290000116	SERVICIO	CURSO DE CAPACITACIÓN RIEGOS DE TRABAJO ELÉTRICOS Y EN ALTURAS CERTIFICACIÓN RIESGOS LABORALES	1	unidad	1.150,00		S	No normalizado	Ínfima cuantía	Común	1150
2022	53.06.12	9290000127	SERVICIO	CURSO DE CAPACITACIÓN - NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO	1	unidad	900,00		S	No normalizado	Ínfima cuantía	Común	900
2022	53.06.12	9290000014	SERVICIO	CURSO DE CAPACITACIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRACIÓN DE BIENES E INVENTARIOS/ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS	1	unidad	3.400,00	S	S	No normalizado	Ínfima cuantía	Común	3400

b) Como debe ir

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
2022	53.06.12	929000013	SERVICIO	CURSO CAPACITACIÓN / MICROSOFT EXCEL BÁSICO / OFIMÁTICA	1	unidad	1.350,00		S	No normalizado	Ínfima cuantía	Común	1350
2022	53.06.12	9290000125	SERVICIO	CURSO CAPACITACIÓN / GESTIÓN DE EMERGENCIAS	1	unidad	1.000,00	S		No normalizado	Ínfima cuantía	Común	1000
2022	53.06.12	929000013	SERVICIO	CURSO CAPACITACIÓN / ARCGIS BÁSICO - SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO	1	unidad	1.000,00		S	No normalizado	Ínfima cuantía	Común	1000
2022	53.06.12	9290000116	SERVICIO	CURSO DE CAPACITACIÓN - RIESGOS DE TRABAJO ELÉTRICOS Y EN ALTURAS	1	unidad	800,00		S	No normalizado	Ínfima cuantía	Común	800
2022	53.06.12	9290000116	SERVICIO	CURSO DE CAPACITACIÓN - CERTIFICACIÓN RIESGOS LABORALES	1	unidad	750,00		S	No normalizado	Ínfima cuantía	Común	750
2022	53.06.12	9290000014	SERVICIO	CURSO DE CAPACITACIÓN/DERECHO PENAL	1	unidad	1.000,00	S		No normalizado	Ínfima cuantía	Común	1000
2022	53.06.12	9290000014	SERVICIO	CURSO DE CAPACITACIÓN/ADMINISTRACIÓN DE BIENES E INVENTARIOS	1	unidad	300,00		S	No normalizado	Ínfima cuantía	Común	300
2022	53.06.12	9290000014	SERVICIO	CURSO DE CAPACITACIÓN/CONTRATACIÓN PÚBLICA	1	unidad	2.600,00	S		No normalizado	Ínfima cuantía	Común	2600

El ítem a incluir: Curso Capacitación / ARCGIS Básico - Sistema de Información Geográfico, no consta en catálogo electrónico, no forma parte de fondos BID, consta como gasto corriente; en los demás casos de ítems que formaban parte de PAC, los campos que no constan en la tabla se mantienen

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MODIFICACIÓN

a) Actual

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
2022	73.14.04	447301914	BIEN	Adquisición de armas no letales y equipos de protección para los Agentes de Control que desarrollan sus actividades operativas de prevención, disuasión, control e intervención en el DMQ. (Armas No letales - toletes - Esposas)	1	unidad	\$ 58.835,00	S	Normalizado	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMUN	\$ 58.835,00
2022	73.10.02	447301917	BIEN	Adquisición de armas no letales y equipos de protección para los Agentes de Control que desarrollan sus actividades operativas de prevención, disuasión, control e intervención en el DMQ. (Armas No letales- Esparcidor de agente químico OC en espuma)	1	unidad	\$ 45.220,00	S	Normalizado	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMUN	\$ 45.220,00
2022	73.08.02	282260031	BIEN	Adquisición de armas no letales y equipos de protección para los Agentes de Control que desarrollan sus actividades operativas de prevención, disuasión, control e intervención en el DMQ. (Equipos de Protección)	1	unidad	\$ 788.010,00	S	Normalizado	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMUN	\$ 788.010,00

b) Como debe ir

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
2022	73.14.04	363300421	BIEN	Adquisición de armas no letales para los Agentes de Control que desarrollan sus actividades operativas de prevención, disuasión, control e intervención en el DMQ. (Esposas circunstanciales/ precinto policial)	1	unidad	\$ 34.580,00	S	Normalizado	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMUN	\$ 34.580,00
2022	73.14.04	447301914	BIEN	Adquisición de armas no letales para los Agentes de Control que desarrollan sus actividades operativas de prevención, disuasión, control e intervención en el DMQ. (Tolete PR 24)	1	unidad	\$ 24.255,00	S	Normalizado	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMUN	\$ 24.255,00
2022	73.10.02	447301917	BIEN	Adquisición de armas no letales para los Agentes de Control que desarrollan sus actividades operativas de prevención, disuasión, control e intervención en el DMQ. (Esparcidor de agente químico OC en espuma)	1	unidad	\$ 45.220,00	S	Normalizado	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMUN	\$ 45.220,00
2022	73.08.02	282260031	BIEN	Adquisición de equipos de protección para los Agentes de Control que desarrollan sus actividades operativas de prevención, disuasión, control e intervención en el DMQ. (Chaleco de protección/ Anticorte - Antipunción)	1	unidad	\$ 425.600,00	S	Normalizado	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMUN	\$ 425.600,00
2022	73.08.02	282500037	BIEN	Adquisición de equipos de protección para los Agentes de Control que desarrollan sus actividades operativas de prevención, disuasión, control e intervención en el DMQ. (Guantes Anticorte)	1	unidad	\$ 90.440,00	S	Normalizado	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMUN	\$ 90.440,00

2022	73.08.02	3697000145	BIEN	Adquisición de equipos de protección para los Agentes de Control que desarrollan sus actividades operativas de prevención, disuasión, control e intervención en el DMQ. (Cascos de Seguridad)	1	unidad	\$ 260.000,00	S	Normalizado	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	\$ 260.000,00
2022	73.08.02	4813009136	BIEN	Adquisición de equipos de protección para los Agentes de Control que desarrollan sus actividades operativas de prevención, disuasión, control e intervención en el DMQ. (Gafas)	1	unidad	\$ 11.970,00	S	Normalizado	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	\$ 11.970,00

Demás campos de ítems que constaban en PAC se mantienen.

INCLUSIÓN

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TOTAL
2022	53.08.04	326000916	BIEN	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, BORRADOR (PEQUEÑO) PARA LAPIZ	50	UNIDAD	0,0790	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	3,9500
2022	53.08.04	3699000159	BIEN	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)	200	UNIDAD	0,1190	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	23,8000
2022	53.08.04	326000969	BIEN	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, CD S REGRAGABLES CON CAJA CD-RW	100	UNIDAD	1,0579	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	105,7900
2022	53.08.04	3692000126	BIEN	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, CINTA ADEHSIVA TRANSPARENTE 18X25 YDAS	30	UNIDAD	0,1790	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	5,3700
2022	53.08.04	3699000175	BIEN	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	5	UNIDAD	1,4800	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	7,4000
2022	53.08.04	36990001134	BIEN	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, MARCADOR PARA CD	27	UNIDAD	0,4650	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	12,5550
2022	53.08.04	36990001148	BIEN	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	60	UNIDAD	0,4900	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	29,4000
2022	53.08.04	3212920141	BIEN	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, MOUSE PAD CON APOYA	5	UNIDAD	5,4056	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	27,0280

				MUÑECAS DE GEL										
2022	53.08.04	36990001139	BIEN	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, RESALTADORES VARIOS COLORES	80	UNIDAD	0,4800	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	38,4000
2022	53.08.04	3699000114	BIEN	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, SACAGRAPAS	5	UNIDAD	0,3253	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	1,6265
2022	53.08.04	36990001130	BIEN	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, TIJERA GRANDE DE 8 PULG.	12	UNIDAD	1,0509	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	12,6108
2022	53.08.04	36990001115	BIEN	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, PROTECTOR DE HOJA A4 PLASTI. TRANSPARE. GRUE (1 UNI)	500	UNIDAD	0,1538	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	76,9000
2022	53.08.04	36990001124	BIEN	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 12 MESES	200	UNIDAD	1,8505	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	370,1000
2022	53.08.04	3212920165	BIEN	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD, SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	100	UNIDAD	0,8900	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	89,0000
2022	53.08.05	3533100119	BIEN	Adquisición de Suministros de Aseo para la EP EMSEGURIDAD, AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 360 CC	72	UNIDAD	1,5000	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	108,0000
2022	53.08.05	3899300115	BIEN	Adquisición de Suministros de Aseo para la EP EMSEGURIDAD, ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	6	UNIDAD	2,4000	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	14,4000
2022	53.08.05	3641000223	BIEN	Adquisición de Suministros de Aseo para la EP EMSEGURIDAD, FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 pulgadas	60	UNIDAD	1,0100	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	60,6000
2022	53.08.05	279920115	BIEN	Adquisición de Suministros de Aseo para la EP EMSEGURIDAD, GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR	6	UNIDAD	1,3500	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	8,1000
2022	53.08.05	321930018	BIEN	Adquisición de Suministros de Aseo para la EP EMSEGURIDAD, PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	300	UNIDAD	2,2000	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	660,0000
2022	53.08.05	321931018	BIEN	Adquisición de Suministros de Aseo para la EP EMSEGURIDAD, PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	600	UNIDAD	1,5300	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	918,0000
2022	53.08.05	3899300119	BIEN	Adquisición de Suministros de Aseo para la EP EMSEGURIDAD, TRABAJADOR REDONDO DE 24-30 CM	6	UNIDAD	2,7000	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	16,2000

2022	53.08.05	3532101129	BIEN	Adquisición de Suministros de Aseo para la EP EMSEGURIDAD, JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML	150	UNIDAD	2,5700	S	S	S	Normalizado	Catalogo Electrónico	COMÚN	385,5000
2022	73.08.21	632300012	SERVICIO	Contratación de Servicio de asistencia alimentaria para emergencias en el DMQ	1	UNIDAD	17857,14	S			Normalizado	FERIAS INCLUSIVAS	COMÚN	17857,14

Información adicional de ítems: Suministros de oficina y aseo, constan en catálogo electrónico, no forman parte de fondos BID, constan como gastos corrientes; la Contratación de Servicio de asistencia alimentaria para emergencias en el DMQ, no consta en el catálogo electrónico, no forma parte de fondos BID, consta como proyecto de inversión

Art. 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a, 11 de febrero de 2022.

Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera
COORDINADORA OPERATIVA LOGÍSTICA DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA
EP EMSEGURIDAD

Acción:	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Firma
Elaborado por:	F. Chango	CP	11-02-2022	
Revisado por:	M. Tapia	DTH	11-02-2022	
Revisado por:	R. Muñoz	DA	11-02-2022	
Revisado por:	M. Ledesma	DJ	11-02-2022	